

COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 28/09/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 151

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170077800 Funcionarios Unica Instanci: ESTHER CASAS

MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUI

ESTADO N° _____

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170077800 seguido contra CRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, queja formulada por ESTHER CASAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020210040700 Funcionarios Unica Instanci: ELIECER ALTAMIRANDA MIRANDA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUP

ESTADO N° _____

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210040700 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DE BARRANQUILLA SALA CIVIL FAMILIA, por queja formulada Por ELIECER ALTAMIRANDA MIRANDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de la indagación en favor de las doctoras GUJOMAR PORRAS DEL VECCHIO y SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA, Magistradas de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020230045700 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO-COMPULSA DE COPIAS CC JOSE OSWALDO CARREÑO HERNAN

ESTADO N° _____

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230045700 seguido contra JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, por queja formulada DE OFICIO -COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

54001250200020220115301 Abogados - Apelación de Au MYRIAM INES GUERRERO FERREZ YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ

ESTADO N° _____

FECHA: 28/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020220115301 seguido contra JUAN PABLO VELANDIA AMAYA, YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ, por queja formulada Por MYRIAM INES GUERRERO FERREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del I I de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Norte de Santander y Arauca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ y JUAN PABLO VELANDIA AMAYA; por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

6800110200020190112401 Funcionarios - Apelación de OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDE EDUARDO AMAYA TORRES FISCAL

ESTADO N° _____

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 6800110200020190112401 seguido contra DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS JUEZ SEGUNDA PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, EDUARDO AMAYA TORRES FISCAL TERCERO SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA, por queja formulada Por OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 28 de junio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se ordenó la terminación del procedimiento y el archivo de la actuación que se tramitó en contra de DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS en calidad de JUEZA SEGUNDA PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA y EDUARDO AMAYA TORRES en calidad de

SE FICHA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFICHA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
 REVISADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Luisa Jory Hernandez



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 151

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170077800 seguido contra **CRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, queja formulada por **ESTHER CASAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **151**

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210040700** seguido contra **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DE BARRANQUILLA SALA CIVIL FAMILIA**, por queja formulada Por **ELIECER ALTAMIRANDA MIRANDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de la indagación en favor de las doctoras **GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO** y **SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA**, Magistradas de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUIOMAR ELENA PORRAS DEL VECCHIO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA CIVIL FAMILIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 151

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230045700** seguido contra **JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**, por queja formulada DE OFICIO - **COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 151

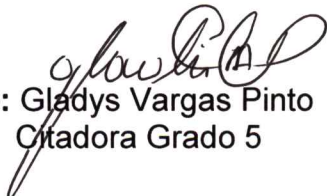
FECHA: 28/09/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020220115301** seguido contra **JUAN PABLO VELANDIA AMAYA, YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ**, por queja formulada Por MYRIAM INES GUERRERO FERREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 11 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Norte de Santander y Arauca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ y JUAN PABLO VELANDIA AMAYA; por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ y SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR – APODERADO DEL DR. JUAN PABLO VELANDIA AMAYA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 151

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020190112401** seguido contra **DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS JUEZ SEGUNDA PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, EDUARDO AMAYA TORRES FISCAL TERCERO SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA**, por queja formulada Por **OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 28 de junio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se ordenó la terminación del procedimiento y el archivo de la actuación que se tramitó en contra de **DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS** en calidad de **JUEZA SEGUNDA PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA** y **EDUARDO AMAYA TORRES** en calidad de **FISCAL TERCERO SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO AMAYA TORRES FISCAL TERCERO SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.